

MINISTERIO DE CULTURA

19737 *ORDEN CUL/3314/2007, de 31 de octubre, por la que se concede subvención dentro del grupo de subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural, correspondientes a 2007 y complementa la Orden CUL/2428/2007, de 19 de julio.*

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 7, de 8 de enero de 2005), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de 1 de marzo de 2007 (Boletín Oficial del Estado número 65, de 16 de marzo de 2007), de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, se convocan subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural, correspondientes a 2007.

Vista la solicitud presentada por la Fundación Sabino Arana, acompañada de los documentos preceptivos.

Vista la propuesta que ante mí eleva la Comisión de Evaluación reunida con fecha 4 de octubre de 2007 en relación a la solicitud presentada por dicha Fundación; y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre, y la Resolución de 1 de marzo de 2007, y considerando que queda acreditada la capacidad de la entidad para llevar a cabo las actividades para la que solicita subvención, dispongo:

Primero.—Conceder la subvención de 63.782,59 € a la Fundación Sabino Arana para el programa de actividades 2007.

Segundo.—Fijar el 31 de diciembre de 2007 como fecha límite para llevar a cabo las actividades objeto de subvención.

La realización de estas actividades subvencionadas se justificará de conformidad con lo establecido en el punto undécimo de la Resolución de 1 de marzo de 2007, en los tres meses siguientes a la terminación del plazo establecido en el párrafo anterior.

Esta orden, que complementa a la Orden CUL/2428/2007, de 19 de julio (BOE n.º 188, de 7 de agosto) pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, regula-

dora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46. 1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—El Ministro de Cultura. P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Director General de Cooperación y Comunicación Cultural, Carlos Alberdi Alonso.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19738 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006.*

La Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en su apartado Tercero, establece la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial del Estado la información de las cuentas anuales, que determine la Intervención General de la Administración del Estado de acuerdo con el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada orden, resuelvo publicar en el Boletín Oficial del Estado, el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición para el ejercicio 2006 que se acompaña como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—El Presidente de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, Félix Lobo Aleu.

ANEXO
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION
I. BALANCE
EJERCICIO 2006

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Nº Cuentas	ACTIVO	2006	2005	Nº Cuentas	PASIVO	2006	2005
	A) INMOVILIZADO	5.845.864,99	4.536.807,04		A) FONDOS PROPIOS	10.639.389,13	7.971.383,85
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	I. Patrimonio	2.283.836,37	2.283.836,37
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	1. Patrimonio recibido en adscripción	2.283.836,37	2.283.836,37
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
210	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	245.935,13	211.494,18	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
212	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
215	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	II. Reservas	-	-
216	2. Propiedad industrial	32.043,31	32.043,31	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	5.687.547,48	3.456.498,43
217	3. Aplicaciones informáticas	-	-	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	5.687.547,48	3.456.498,43
218	4. Propiedad intelectual	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
219	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	244.574,94	194.687,01	14	IV. Resultados del ejercicio	2.668.005,28	2.231.049,05
(281)	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-30.683,12	-15.236,14		B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
(2921)	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-		C) ACREDORES A LARGO PLAZO	-	-
220,221	8. Amortizaciones	5.599.929,86	4.325.312,86	150	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:	-	-
222,223	III. Inmovilizaciones materiales:	-	-	155	1. Obligaciones y bonos	-	-
224,226	1. Terrenos y construcciones	9.370.578,88	8.444.639,55	156	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
225	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.526.914,11	1.420.756,57	158,159	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
(282)	3. Uillaje y mobiliario	-	-	170,176	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
(2922)	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	1.317.381,47	987.356,52	171,173,177	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
230	5. Otro inmovilizado	-6.614.944,60	-6.527.439,78	178,179	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
235,236,237	6. Amortizaciones	-	-	180,185	2. Otras deudas	-	-
250,251,256	7. Provisiones	-	-	259	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
252,253,257	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
260,265	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	-	-
(297),(298)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-		D) ACREDORES A CORTO PLAZO	2.037.815,40	1.201.724,18
444	3. Provisiones	-	-	500	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables:	-	-
27	V. Inversiones financieras permanentes:	-	-	505	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
30	1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	506	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
31,32	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
33,34	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-		4. Deudas en moneda extranjera	-	-
35	4. Provisiones	-	-	520	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
36	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	526	1. Préstamos y otras deudas	-	-
(39)	7. Deudores no presupuestarios a corto plazo	-	-	40	2. Deudas por intereses	-	-
43	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	6.831.339,54	4.656.300,99	41	III. Acredores	2.037.815,40	1.201.724,18
44	C) ACTIVO CIRCULANTE	279.466,98	303.147,82	45	1. Acredores presupuestarios	1.607.842,69	898.358,57
45	I. Existencias	-	-		2. Acredores no presupuestarios	178.349,69	103.231,94
30	1. Comerciales	-	-	475,476,477	3. Acredores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	475,476,477	4. Administraciones Públicas	246.648,74	195.552,74
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	521,523,327,528,529,	5. Otros acredores	2.621,80	3.787,17
35	4. Productos terminados	-	-	550,554,559	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	560,561	IV. Ajustes por periodificación	2.352,48	793,76
(39)	6. Provisiones	-	-	485,585	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
43	II. Deudores	279.466,98	303.147,82	491	I. Provisión para devolución de ingresos	-	-
44	1. Deudores presupuestarios	-	-		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	12.677.204,53	9.173.108,03
45	2. Deudores no presupuestarios	25.312,91	33.329,17				
470,471,472	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-				
550,555,558	4. Administraciones Públicas	822,58	171.818,65				
(490)	5. Otros deudores	253.331,49	19.653,42				
540,541,546,(549)	6. Provisiones	9.995,82	19.653,42				
542,543,544,545,547,548	III. Inversiones financieras temporales	-	-				
565,566	1. Cartera de valores a corto plazo	9.995,82	19.653,42				
(597),(598)	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
57	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
480,580	4. Provisiones	-	-				
	IV. Tesorería	6.541.876,74	4.313.499,75				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	12.677.204,53	9.173.108,03				

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2006	2005	Nº Cuentas	HABER	2006	2005
	A) GASTOS	14.936.891,77	13.389.517,91		B) INGRESOS	17.604.897,05	15.620.566,96
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	837,00	2.985,00
600,(608),(609),610	2. Aprovisionamientos	-	-	705	a) Ventas	837,00	2.985,00
601,602,(608),(609),611,612	a) Consumo de mercaderías	-	-	(708),(709)	b) Prestaciones de servicios	-	-
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	71	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
	c) Otros gastos externos	-	-	740	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	837,00	2.985,00
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	14,764,464,85	12,994,917,15	742	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
642,643,644	a) Gastos de personal	8,809,925,57	8,447,535,78	(708),(709)	c) Devoluciones y "rapplés" sobre ventas	-	-
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	7,260,889,58	6,953,683,19	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	115,710,21	140,727,06
68	a.2) Cargas sociales	1,549,035,99	1,493,852,59	740	a) Ingresos tributarios	115,710,21	140,727,06
693,(793)	b) Prestaciones sociales	595,054,57	589,058,26	744	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
675,694,(794)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	729	a.2) Contribuciones especiales	-	-
691,(791)	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	773	b) Cotizaciones sociales	35,593,59	238,983,29
	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	78	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	26,408,54	26,986,54
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-	775,776,777	a) Reintegros	-	-
62	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	5,539,484,71	3,958,323,11	790	b) Trabajos realizados por la entidad	5,191,95	209,060,46
63	e) Otros gastos de gestión	5,350,171,89	3,926,560,57	760	c) Otros ingresos de gestión	-	-
676	e.1) Servicios exteriores	9,312,82	31,762,54	761,762	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	5,191,95	209,060,46
661,662,663,665,669	e.2) Tributos	-	-	790	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
666,667	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	760	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
696,697,698,699,(796)	f) Gastos financieros y asimilables	-	-	761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
(797),(798),(799)	f.1) Por deudas	-	-	763,765,769	f) Otros intereses e ingresos asimilados	3,993,10	2,936,29
690	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	766	f.1) Otros intereses	3,993,10	2,936,29
668	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-	768	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
650	g.1) Dotación a las provisiones técnicas	-	-	750	g) Diferencias positivas de cambio	17,441,196,02	15,237,871,61
651	g.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	751	5. Transferencias y subvenciones	15,152,200,00	13,743,835,42
655	g.3) Pérdidas de provisiones de inversiones financieras	-	-	755	a) Transferencias corrientes	256,436,02	303,066,19
656	g.4) Pérdidas de provisiones de inversiones financieras	-	-	756	b) Subvenciones corrientes	2,069,820,00	1,165,440,00
657	g.5) Pérdidas de provisiones de inversiones financieras	-	-	757	c) Transferencias de capital	-37,260,00	2,530,00
670,671	h) Diferencias negativas de cambio	172,426,92	394,600,76	757	d) Subvenciones de capital	-	-
674	4. Transferencias y subvenciones	155,411,04	4,246,37	770,771	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	11,560,23	-
678	a) Transferencias corrientes	-	-	774	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
679	b) Subvenciones corrientes	-	-	778	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
692,(792)	c) Subvenciones de capital	17,015,88	390,354,39	779	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-		c) Ingresos extraordinarios	-	-
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	11,560,23	-
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-		DESAHORRO	-	-
	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-		AHORRO	2,668,005,28	2,231,049,05
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-				
	c) Gastos extraordinarios	-	-				
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-				
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-				

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES POTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
3.13.C Seguridad Alimentaria	16.085.020,00	1.915.287,27	18.000.307,27	16.522.095,83	16.226.405,95	295.689,88	1.478.211,44	1.607.842,69
TOTAL	16.085.020,00	1.915.287,27	18.000.307,27	16.522.095,83	16.226.405,95	295.689,88	1.478.211,44	1.607.842,69

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	9.507.000,00	-	9.507.000,00	8.815.256,59	8.809.925,57	5.331,02	691.743,41	152.682,94
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.795.200,00	1.537.662,40	6.332.862,40	5.560.500,95	5.350.190,46	210.310,49	772.361,45	1.068.107,10
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00	-	10.000,00	-	-	-	10.000,00	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.312.200,00	1.537.662,40	15.849.862,40	14.375.757,54	14.160.116,03	215.641,51	1.474.104,86	1.220.790,04
6. INVERSIONES REALES	1.769.820,00	370.281,74	2.140.101,74	2.139.571,93	2.059.523,56	80.048,37	529,81	387.052,65
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.769.820,00	370.281,74	2.140.101,74	2.139.571,93	2.059.523,56	80.048,37	529,81	387.052,65
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.082.020,00	1.907.944,14	17.989.964,14	16.515.329,47	16.219.639,59	295.689,88	1.474.634,67	1.607.842,69
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	7.343,13	10.343,13	6.766,36	6.766,36	-	3.576,77	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	7.343,13	10.343,13	6.766,36	6.766,36	-	3.576,77	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	16.085.020,00	1.915.287,27	18.000.307,27	16.522.095,83	16.226.405,95	295.689,88	1.478.211,44	1.607.842,69

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	100.000,00	160.703,56	-	160.703,56	160.703,56	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.820.144,14	15.460.444,14	51.808,12	15.408.636,02	15.408.636,02	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	3.993,10	-	3.993,10	3.993,10	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.920.144,14	15.625.140,80	51.808,12	15.573.332,68	15.573.332,68	-	-
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.069.820,00	2.069.820,00	37.260,00	2.032.560,00	2.032.560,00	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.069.820,00	2.069.820,00	37.260,00	2.032.560,00	2.032.560,00	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.989.964,14	17.694.960,80	89.068,12	17.605.892,68	17.605.892,68	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.343,13	16.423,96	-	16.423,96	16.423,96	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	10.343,13	16.423,96	-	16.423,96	16.423,96	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	18.000.307,27	17.711.384,76	89.068,12	17.622.316,64	17.622.316,64	-	-

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
-COMPRAS NETAS:			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
-GASTOS COMERCIALES NETOS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	17.605.892,68	16.219.639,59	1.386.253,09
2. (+) Operaciones con activos financieros	16.423,96	6.766,36	9.657,60
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	17.622.316,64	16.226.405,95	1.395.910,69
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			1.395.910,69

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 26
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 313C
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Fomentar y mantener coordinación interterritorial, intersectorial e internacional.	Reunión.	Coordinación con las Comunidades Autónomas.	20	24	4	20,00
	Reunión.	Coordinación interdepartamental.	98	50	-48	-48,98
	Reunión.	Coordinación intersectorial.	62	37	-25	-40,32
	Reunión.	Reuniones internacionales.	220	239	19	8,64
	Reunión.	Órganos rectores y consultivos de la Agencia (Comisión Institucional).	10	29	19	190,00

AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y NUTRICIÓN. EJERCICIO 2006

IV. Resumen de la memoria

IV.1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

Normas de creación y régimen

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo, creado por la Ley 11/2001, de 5 de julio (BOE de 6 de julio), cuyo objetivo general es el de promover la seguridad alimentaria como aspecto fundamental de la salud pública, y de ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, desde el ámbito de actuación de las competencias de la Administración General del Estado.

Su efectiva constitución se produce el 27 de julio de 2002, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera de Real Decreto 709/2002, de 19 de julio (BOE de 26 de julio), por el que se aprueba su Estatuto.

Por Ley 44/2006, de 29 de diciembre (BOE 30/12/2006), de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, y en virtud de la disposición final octava, este organismo autónomo cambia su denominación por la de Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Sus objetivos son los siguientes:

- a) Propiciar la colaboración y coordinación de las Administraciones públicas competentes en materia de seguridad alimentaria.
- b) Favorecer la colaboración entre las Administraciones públicas y los distintos sectores interesados incluidas las asociaciones de consumidores y usuarios.
- c) Actuar como centro de referencia de ámbito nacional en la evaluación de riesgos alimentarios y en la gestión y comunicación de aquellos, especialmente en las situaciones de crisis o emergencia.

Sus funciones se establecen en el artículo 2.2 de la Ley 11/2001, así como en el artículo 4.2 del Estatuto.

De conformidad con el Real Decreto 709/2002, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición estará sometida al régimen de contabilidad pública y al control por la Intervención General del Estado, en la forma prevista en la Ley General Presupuestaria para los organismos autónomos, existiendo una Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

Su régimen presupuestario será el establecido en la Ley General Presupuestaria para los organismos autónomos y su gestión patrimonial se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

La contratación de esta Agencia se rige por las normas generales de contratación de las Administraciones Públicas, en concreto, por el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 11/2001, por la que se crea esta Agencia, y de conformidad con el artículo 37 de su Estatuto, los recursos económicos de la misma son:

- a) Las asignaciones que anualmente se establezcan con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que constituyen su principal fuente de financiación.
- b) Las aportaciones procedentes de fondos comunitarios destinados al cumplimiento de sus fines.
- c) Las tasas y otros ingresos públicos dimanantes de la actividad.
- d) Las subvenciones, así como ingresos que se obtengan como consecuencia de conciertos y convenios con entes públicos
- e) Cualquier otro recurso no previsto en los párrafos anteriores y que legalmente pueda corresponderle.

En concreto, la Agencia gestiona dos tipos de tasas al amparo de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31 de diciembre):

- 1) Tasas por los servicios y actividades en materia de industrias alimentarias, preparados alimenticios para regímenes especiales y/o dietéticos y aguas minerales naturales y de manantial
- 2) Tasas por servicios y actividades en materia de adjudicación del código de identificación de los alimentos dietéticos destinados a usos médicos especiales susceptibles de financiación por el Sistema nacional de Salud, clasificados por tipo de dieta, así como los cambios de nombre y/o composición de los referidos productos.

Además, percibe los precios públicos determinados en el anexo de la Orden SCO/47/2004, de 14 de enero (BOE del 20 de enero), por las actividades que en el mismo se relacionan y que consisten, esencialmente, en el análisis de alimentos. Y puesto que estas operaciones no tienen la consideración de prestación de servicios de asistencia sanitaria, según contestación a consulta vinculante de la Dirección general de Tributos, con fecha de 23 de noviembre de 2006, estos servicios están sujetos y no exentos del impuesto sobre el valor añadido. Los porcentajes de deducción aplicables durante el ejercicio 2006, tanto el provisional como el definitivo, han ascendido a un cero por ciento.

Estructura

El artículo 4 de la Ley 11/2001 establece la regulación básica de los órganos de la Agencia, que el capítulo III del Estatuto desarrolla con la siguiente estructura:

A. Órganos de Dirección:

- a) El Presidente, con rango de Subsecretario, es nombrado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, y ostenta la máxima representación institucional de la Agencia en el ámbito nacional e internacional.
- b) El Consejo de Dirección, que es el órgano rector de la Agencia y al que corresponde velar por la consecución de los objetivos asignados a la misma y ejercer la superior dirección de dicho organismo autónomo. Está compuesto por:

El Presidente, que será el Presidente de la Agencia.

Dos Vicepresidentes nombrados por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo de acuerdo con el de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales:

4 nombrados por el Gobierno a propuesta de los Ministerios de Sanidad y Consumo, Agricultura, Pesca y Alimentación, Medio Ambiente, y Ciencia y Tecnología.

8 designados por el Ministro de Sanidad y Consumo, de los cuales 4 a propuesta de las Comunidades Autónomas, 2 en representación de las Entidades Locales, 1 por el Consejo de Consumidores y Usuarios y 1 por las organizaciones económicas más representativas de los sectores agroalimentarios de producción, transformación, distribución y restauración.

- c) El Director Ejecutivo, con rango de Director General, ostenta la representación legal de la AESAN, correspondiéndole entre otras, las siguientes funciones:

Ejercer la dirección del personal y de los servicios y actividades de la Agencia.

Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo.

Elaborar el anteproyecto de presupuesto, del programa de actividades y de la memoria de actividades.

Contratar al personal en régimen de Derecho Laboral o Privado.

Dictar instrucciones o circulares sobre las materias que sean competencia de la AESA.

Formar parte de los distintos órganos colegiados de la Agencia, con voz pero sin voto, y designar al Secretario de cada uno de dichos órganos.

Adjudicar y formalizar los contratos y convenios que requieren la gestión de la Agencia.

Aprobar gastos y ordenar pagos dentro de los límites presupuestarios de la Agencia.

Ejercer la gestión económico-financiera de la Agencia, sin perjuicio de las competencias de control de la Intervención General de la Administración del Estado.

B. Órganos de Asesoramiento y Coordinación:

- a) La Comisión Institucional, que es el órgano encargado de establecer mecanismos eficaces de coordinación y cooperación entre las Administraciones públicas con competencias en materia de seguridad alimentaria.

Está presidida por el Presidente del organismo y la componen un representante de cada uno de los Ministerios de Sanidad y Consumo, de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Medio Ambiente, y de Ciencia y Tecnología; un representante por cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla y cuatro representantes de las Corporaciones Locales.

- b) El Consejo Consultivo, que es el órgano de participación activa de la sociedad en los asuntos relacionados con la seguridad alimentaria. Presidido por el Presidente del organismo, lo componen veinte representantes de las organizaciones sociales, económicas y colegiales más representativas de los sectores de consumidores, producción, y organizaciones colegiales de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, Biólogos y Químicos.

C. Órganos de Evaluación de Riesgos: Lo constituye el Comité Científico, cuyas funciones son las de proporcionar a la Agencia dictámenes

científicos en materia de seguridad alimentaria, definir el ámbito de los trabajos de investigación necesarios para sus funciones y coordinar los trabajos de los grupos de expertos que realicen actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la Agencia. Está integrado por veinte miembros de reconocida competencia científica en ámbitos relacionados con la seguridad alimentaria.

D. Órganos Gestores: La AESAN se estructura bajo la dependencia del Director Ejecutivo del organismo en las siguientes unidades y centros:

a) Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, desempeña funciones de apoyo al Director Ejecutivo en materia administrativa, financiera, jurídica y de gestión de los recursos humanos.

En esta subdirección se encuentra integrado el Servicio de Contabilidad.

b) Subdirección General de Gestión de Riesgos Alimentarios, que asume el desarrollo de las funciones relativas a la gestión del riesgo alimentario en la producción, transformación, elaboración, transporte, distribución y venta o servicio al consumidor final y colectividades.

c) Subdirección General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial, que desempeña funciones de coordinación del funcionamiento de las redes de alerta existentes en el ámbito de la seguridad alimentaria en el territorio español y su integración en los sistemas de alerta comunitarios e internacionales, así como la coordinación de la red de alerta sanitaria y la programación y coordinación de las actuaciones relativas a los aspectos sanitarios del control oficial de productos alimenticios previstos en la normativa vigente.

d) Subdirección General de Coordinación Científica, que desempeña funciones de elaboración de estudios y trabajos de investigación, y de censo y actualización de los recursos públicos o privados relacionados con la seguridad alimentaria.

e) Adscritos directamente a la Dirección Ejecutiva se encuentran:

La Oficina de Comunicación de Riesgos Alimentarios, con las funciones de difundir los informes y criterios técnicos que elabore el Comité Científico y de promover cuantas acciones de información sean precisas para consumidores y usuarios.

El Centro Nacional de Alimentación, con funciones de apoyo científico-técnico y control analítico laboratorial, actuando como laboratorio de referencia en los casos establecidos en las disposiciones correspondientes.

Titulares de los órganos de la AESAN

Los principales responsables de la Entidad, tanto a nivel político como de gestión son:

1. Presidente del organismo.
2. Director Ejecutivo.
3. Secretario General.
4. Subdirectora General de Gestión de Riesgos Alimentarios.
5. Subdirectora General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial.
6. Subdirector General de Coordinación Científica.

El número medio de empleados durante el ejercicio 2006 ha sido de 263 distribuyéndose conforme a las siguientes categorías:

Funcionarios de carrera:

Altos cargos: 2.

Grupo A: 92.

Grupo B: 12.

Grupo C: 16,5.

Grupo D: 56.

Grupo E: 0.

Total: 176,5.

Personal laboral:

Fijos: 85.

Temporales: 1,5.

Total: 86,5.

El número de efectivos que figuran en la nómina de diciembre de 2006 es de 272, ordenándose a su vez en las siguientes categorías:

Funcionarios de carrera:

Altos cargos: 2.

Grupo A: 94.

Grupo B: 12.

Grupo C: 17.

Grupo D: 58.

Grupo E: 0.

Total: 183.

Personal laboral:

Fijos: 87.

Temporales: 2.

Total: 89.

IV.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

a) Principios contables.—Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado de 1 de febrero de 1996 y de conformidad con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

b) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.—La forma de cálculo del Remanente de Tesorería se ha visto modificada con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de los establecido en el artículo primero de la O.M. EHA/405/2006, de 10 de febrero, lo que ha supuesto una disminución de su importe, con respecto al cálculo realizado de acuerdo con el criterio anterior, de 3.787,17 euros.

IV.3. NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilización Inmaterial.—Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.—Las inversiones materiales se registran al precio de adquisición o coste de producción. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las inversiones destinadas al uso general y las inversiones gestionadas se registran al precio de adquisición o al coste de producción, y por las especiales características de estos bienes, no se amortizan. Esta Agencia no ha registrado ningún movimiento, hasta la fecha, en estas cuentas.

c) Inversiones financieras, a corto y largo plazo.—Las inversiones financieras a corto plazo están constituidas exclusivamente por los créditos por anticipos y préstamos concedidos al personal laboral y funcionario. Se registran por el importe entregado, se cancelan proporcionalmente en las sucesivas nóminas, y no devengan intereses.

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si éste fuera menor. Durante el ejercicio 2006 no se ha dado esta circunstancia.

d) Existencias.—Las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción, o al valor de mercado, siempre y cuando éste fuera menor.

Este Organismo, desde su creación, no ha contabilizado en existencias ninguna operación.

e) Provisiones para riesgos y gastos.—Se dotan para hacer frente a responsabilidades cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso, etc., con base, en cualquier caso, en el correspondiente informe del Servicio Jurídico. En el ejercicio 2006 no se ha dotado ninguna cantidad para afrontar este tipo de responsabilidades.

f) Deudas.—Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose los intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe de gastos a distribuir en varios ejercicios.

En relación a las operaciones de endeudamiento, la única cuenta que figuran en el Balance de esta Agencia a 31 de diciembre, es la 554 «Cobros pendientes de aplicación», que registra los cobros que ese producen en la entidad y que no son aplicables a conceptos definitivos.

g) Provisión dudoso cobro.—La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento de seguimiento individualizado para aquellos créditos en los que se dé alguna de estas circunstancias:

Que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en que se ha iniciado el período ejecutivo.

Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa su cobro.

Que el deudor esté declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pago o incurso en un procedimiento de quita y espera.

Que el deudor esté procesado por el delito de alzamiento de bienes.

Durante el ejercicio 2006 no se ha producido esta circunstancia.

h) Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto de corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

i) Transacciones en moneda distinta del euro.—Las cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro se reflejan al tipo de cambio de fin de ejercicio. Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta de resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios, realizados o no, se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

Durante el ejercicio al que se refieren las cuentas no se ha efectuado ninguna operación denominada en moneda distinta del euro

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	32.043,31	-	-	32.043,31
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	49.887,93	-	49.887,93
7. Otro inmovilizado inmaterial	194.687,01	-	-	194.687,01
8. Amortizaciones	15.236,14	15.446,98	-	30.683,12
9. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	-	-	-	-
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	8.444.639,55	1.551.951,40	626.012,07	9.370.578,88
3. Utillaje y mobiliario	1.420.756,57	112.963,36	6.805,82	1.526.914,11
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	987.356,52	344.720,87	14.695,92	1.317.381,47
6. Amortizaciones	6.527.439,78	579.607,59	492.102,77	6.614.944,60
7. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	6.766,36	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	19.653,42	-	16.423,96	9.995,82
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
Sin información				
I. Patrimonio				
1. Patrimonio	2.283.836,37	-	-	2.283.836,37
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
II. Reservas				
III. Resultados de ejercicios anteriores				
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	3.456.498,43	2.231.049,05	-	5.687.547,48
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-
IV. Resultados del ejercicio	2.231.049,05	17.642.157,05	17.205.200,82	2.668.005,28
A:saldo acreedor D:saldo deudor	A			A
Sin información				

IV.12. ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				
5. Otros acreedores	3.787,17	17.892.276,52	17.893.441,89	2.621,80

Sin información

IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

TRANSFERENCIAS:

Esta Agencia ha recibido del Ministerio de Sanidad y Consumo, departamento al que está adscrito, transferencias por importe de 17.220.020,00 euros, de los cuales 15.152.200,00 euros se han aplicado al concepto del presupuesto de ingreso 400, y 2.069.820,00 euros al concepto 700.

Se ha procedido al reintegro de la ayuda no justificada concedida por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, posteriormente de Educación y Ciencia, para la realización de proyectos de I+D en base a la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero(BOE 15/02/2002) por importe de 53.050,63 euros.

SUBVENCIONES:

De la Comisión de las Comunidades Europeas se ha recibido 2 ingresos como ayuda financiera comunitaria por las funciones y cometidos desempeñados por el Laboratorio de Biotoxinas Marinas de Vigo de este Organismo. El primero de ellos, por 56.244,14 euros, para completar la ayuda financiera para el año 2005 en virtud de la Decisión de la Comisión 7 de febrero de 2005 y, el segundo, por 252.000,00 euros, como ayuda financiera comunitaria para el ejercicio 2006 por la Decisión de la Comisión de 17 de febrero.

Se ha devuelto al INAP el total de la subvención concedida en 2005, por importe de 13.900,89 euros, para hacer frente a los gastos de formación continua.

Y, por último, de conformidad con la Orden SCO/3425/2002, de 20 de diciembre (BOE 09/01/2003), se ha procedido a la devolución al Instituto de Salud Carlos III de la ayuda recibida para el proyecto de investigación " Valoración de alteraciones genómicas mediante técnicas moleculares tras exposiciones in vitro a hidrocarburos aromáticos policíclicos" por importe de 22.116,60 euros al no haber sido iniciado este proyecto.

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	-	-	-	-	-	39.856,13	51.154,90
- De suministro	1.357.670,00	-	-	-	-	750.031,37	2.144.220,62
- De consultoría y asistencia	-	-	-	-	-	-	10.750,00
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA	1.357.670,00	0,00	0,00	0,00	0,00	789.887,50	2.206.125,52

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Sección : 26 Programa : 313C

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	-	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.373.906,68	187.266,10	81.471,77	48.041,14	-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	64.763,01	-	-	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
	TOTAL PROGRAMA	2.438.669,69	187.266,10	81.471,77	48.041,14	-
	TOTAL SECCIÓN :	2.438.669,69	187.266,10	81.471,77	48.041,14	-
	TOTAL OFICINA :	2.438.669,69	187.266,10	81.471,77	48.041,14	-

IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(Euros)

CONCEPTOS	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. (+) Derechos pendientes de cobro		23.513,69	127.542,00
- (+) del Presupuesto corriente		-	98.000,00
- (+) de Presupuestos cerrados		-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	26.135,49	-	33.329,17
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.621,80	-	3.787,17
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.671.486,92	913.548,93
- (+) del Presupuesto corriente	1.607.842,69	-	886.935,61
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	316.975,72	-	198.431,97
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	253.331,49	-	171.818,65
3. (+) Fondos líquidos		6.541.876,74	4.283.999,75
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)		4.893.903,51	3.497.992,82
II. Exceso de financiación afectada		12.433,43	67.191,37
III. Saldos de dudoso cobro		-	-
IV. Remanente de Tesorería = (I-II-III)		4.881.470,08	3.430.801,45